



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

## **ORDENANZA N° 719/014.-**

### **VISTO:**

La Ordenanza N° 718/2014, de fecha 27/08/2014, Sancionada por este Cuerpo Legislativo,  
y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, dicha norma legal trata se **APRUEBA**, en todos sus términos el Convenio Especifico “Programa Federal de Integración Socio Comunitaria”, Viviendas Nuevas, Provincia del Neuquén Piedra del Águila – Aluminé – Caviahue Copahue – Zapala – Huinganco – Villa Traful, Celebrado entre la Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaria de Obras Publicas del Ministerio de Planificación Federal , Inversión Pública y Servicios; la Agencia de Desarrollo Urbano Sustentable (ADUS) de la Provincia del Neuquén, y la Municipalidad de Aluminé, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal y que diera motivo al registro de Expediente N° 2344/2014 – que consta de Cuarenta y un (41) folios, de Fecha 17 de Junio del 2014.-

**Que**, el presente Convenio Especifico tiene por objeto la ejecución de Cuarenta y Cuatro (44) viviendas, a realizarse en las localidades mencionadas anteriormente, conforme el Anexo I, de las cuales ocho (08) Viviendas son las que se ejecutaran en Aluminé;

**Que**, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 104°) de la Ley 53 y su Reglamentación Artículo N° 19°), le corresponde al Concejo Deliberante Autorizar las modificaciones en el presupuesto;

**Que**, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Dictamina Aprobar mediante Ordenanza la Incorporación al Presupuesto del año 2014, en La Partida de Convenios el monto correspondiente a la Ejecución de Ocho (08) Viviendas, por un monto de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS 00/100 centavos (\$2.184.800,00);

**Que**, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 27 de Agosto del Año 2014, Resuelve: Aprobar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto;

### **POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:**

## **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°: SE INCORPORAN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DEL CALCULO DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2014.-**



Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Aluminé  
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Ordenanza N° 719/014.-

<b>DE OTRAS JURIDICCIONES</b>		
1.1.06.21	OBRA: Ejecución de Ocho (08) VIVIENDAS	2.184.800,00

**ARTICULO 2°: SE INCORPORAN PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DENTRO DEL CALCULO DE GASTOS DEL PRESUPUESTO AÑO 2014.-**

<b>PARTIDAS DE CONVENIOS</b>		
2.1.05.13	OBRA: Ejecución de Ocho (08) VIVIENDAS	2.184.800,00

**ARTICULO 3°:** En consecuencia se modifica el Presupuesto de Gastos y Recursos Año 2014, el que asciende a la **SUMA DE PESOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 87/100 (\$ 61.304.558.87)** por la incorporación de nuevas obras, se modifica las Partidas de Ingresos y Egresos.-

**ARTICULO 4°:** La presente será firmada por la Señora Vicepresidenta del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

**ARTÍCULO 5°:** COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

**ARTICULO 6°:** COMUNIQUESE.CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTISETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2014. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1874/014.-

Fdo. Gutiérrez.-  
Nedok.-